



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA
SECRETARIA GENERAL, TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 003-2024-SO-MDP

Villa Punchana, 10 de enero de 2024

LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA

VISTO:

En sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 09 de enero de 2024, el Oficio N° 461-2023-GRL-GGR de fecha 23 de noviembre de 2023; el Oficio N° 1135-2023-GDU-MDP de fecha 21 de diciembre de 2023 y el Informe Legal N° 609-2023-GAJ-MDP, de fecha 27 de diciembre de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica, administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo, en el artículo II señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 26 del Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, en sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 11 de agosto de 2023 se aprobó la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Punchana y el Gobierno Regional de Loreto para intervención con Proyecto de Inversión "Mejoramiento de Vías con levantamiento de rasante en las calles y pasajes del AA.HH. 02 de febrero del Distrito de Punchana, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto";

Que, mediante Oficio N° 461-2023-GRL-GGR de fecha 23 de noviembre de 2023, el Gerente General Regional del Gobierno Regional de Loreto, remite el Informe conteniendo las observaciones al Convenio realizada por la Gerencia Regional de Infraestructura, para la subsanación respectiva;

Que, mediante Oficio N° 1135-2023-GDU-MDP de fecha 21 de diciembre de 2023, el Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipal Distrital de Punchana remite la subsanación a las observaciones realizadas por la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Punchana y el Gobierno Regional de Loreto para intervención con Proyecto de Inversión "Mejoramiento de Vías con levantamiento de rasante en las calles y pasajes del AA.HH. 02 de febrero del Distrito de Punchana, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto";





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA
SECRETARIA GENERAL, TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Que, mediante informe legal N° 609-2023-GAJ-MDP, de fecha 27 de diciembre de 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Punchana, opina que resulta procedente poner a consideración del Concejo Municipal el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Punchana y el Gobierno Regional de Loreto para intervención con Proyecto de Inversión "Mejoramiento de Vías con levantamiento de rasante en las calles y pasajes del AA.HH. 02 de febrero del Distrito de Punchana, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto";

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, por **UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la subsanación a las observaciones realizadas por la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Punchana y el Gobierno Regional de Loreto para intervención con Proyecto de Inversión "Mejoramiento de Vías con levantamiento de rasante en las calles y pasajes del AA.HH. 02 de febrero del Distrito de Punchana, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto";

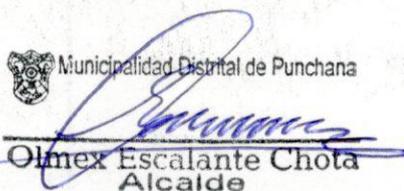
ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Punchana, Olmex Aeb Escalante Chota, suscribir el Convenio señalado en el artículo primero del presente acuerdo, así como todos los documentos administrativos necesarios para la implementación del acuerdo y conforme a ley.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano y Gerencia de Administración y Finanzas, realizar las acciones administrativas pertinentes a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCOMENDAR, a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo y a la Unidad de Tecnología de la Información su publicación en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Punchana.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 Municipalidad Distrital de Punchana


Olmex Escalante Chota
Alcalde



Municipalidad Distrital de Punchana


ABOG. PABLO M. CASUSO CHAVEZ
Secretario General